

Expediente N° 2020-019

CARTEL DE CITACIÓN

República Bolivariana de Venezuela. Tribunal Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Rivas Dávila y Padre Noguera de la Circunscripción Judicial del Estado Bolivariano de Mérida. Bailadores, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

212° y 163°

SE HACE SABER

Al ciudadano **JHONY OMAR OROPEZA GARCÍA**, venezolano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad N° V-11.037.739, con domicilio en La Playa, Parroquia Gerónimo Maldonado, Municipio Rivas Dávila del Estado Bolivariano de Mérida, quien es la parte solicitada en el Expediente Civil cuya carátula dice: **SOLICITANTE (S): MARÍA GABRIELA MONTILVA RAMÍREZ, MOTIVO: DIVORCIO**

185-A. Tribunal Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Rivas Dávila y Padre Noguera de la Circunscripción del Estado Bolivariano de Mérida. FECHA DE ENTRADA: DÍA DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020), que cursa por ante este Tribunal. Que por auto de esta misma fecha, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), acordó su citación por carteles de conformidad al artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, los cuales deberán ser publicados en el Diario "Los Andes", con intervalos de tres (03) días entre uno y otro, para que la parte solicitada ocurra darse por citado, por ante este Juzgado, en el término de quince (15) días, a que conste agregados a los autos la última formalidad cumplida; con advertencia de que si no compareciese en el término señalado, se le nombrará defensor con quien se entenderá su citación.- **El Juez, Abg. Álvaro Acedo Rondón.-**

La Secretaria, Abg. Danys Yuley Mora Oballos.-

Expediente N° 2020-019. AAR/DYMO/ZDVM